

LICDA. NATALIA MARÍA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **SILVIA MARIA GONZALEZ CASTRO**, CÉDULA **109870388**, CARNÉ NÚMERO **14595**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **catorce horas y quince minutos** del **dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**


Licda. Natalia Maria Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays.)

Código: NCDG9EDI4M2
(Code - Code.)

A-11 0535782

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia Maria Arias Araya
(Has been signed by - A été signé par.)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de.)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de.)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A.)

6. El: 18/12/2018
(On - Le.)

7. Por: Ivannia Espinoza Rodriguez, Oficial de Autenticaciones
(By - Par.) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



9. Sello:
(Seal - Sceau.)

8. No.: 532436
(Under number - Sous le numéro.)

10. Firma:
(Signature - Signature.)

Nombre del titular: GRUPO VAELESTE SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire.)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document.)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées.)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000535782



NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO-TRES: Ante mí **SILVIA MARÍA GONZÁLEZ CASTRO**, Notario Público con oficina abierta en la ciudad de San José, Mata Redonda, Rohrmoser, doscientos cincuenta metros oeste de las oficinas centrales del Scotiabank en La Sabana, Edificio Gibraltar, comparece el señor **CARLOS BALAS BUCAY**, ciudadano de nacionalidad mexicana, mayor de edad, casado en primeras nupcias, empresario, vecino de San José, Santa Ana, portador de la cédula de residencia costarricense número uno cuatro ocho cuatro cero cero dos cero nueve uno uno uno, quien actúa en su condición de **PRESIDENTE** con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de la República de Costa Rica, de la sociedad denominada **GRUPO VAELSTE SOCIEDAD ANÓNIMA**, titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos cinco, cuyo domicilio se sitúa en San José, Barrio Cuba, doscientos metros sur del Liceo del Sur, personería que se encuentra vigente al día de hoy y de la cual el suscrito Notario da fe con vista de la cédula de persona jurídica antes indicada, debidamente inscrita en el sistema digitalizado de la Sección Mercantil del Registro Nacional, **Y DICE:** Que en este acto otorga un poder de representación legal a favor de: **a)** el doctor Vladimir Villalba Paredes, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero siete tres siete dos cero dos tres; **b)** el señor Alberto Villalba Paredes, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero siete tres siete uno nueve nueve uno; **c)** el señor Xavier Villalba Paredes, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete uno dos siete nueve siete dos siete uno; **d)** el señor Marcelo Alvear Gallardo, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete uno uno cuatro uno seis uno tres nueve; y **e)** la señorita María Luisa Villalba Bossano, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete dos cero cero seis uno cinco dos, para que conjunta o separadamente ejerzan la representación legal de la compañía **GRUPO VAELSTE S.A.**, una sociedad constituida y existente de conformidad con la legislación de la República de Costa Rica, titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos cinco, en la República del Ecuador exclusivamente para lo siguiente: **i)** representar a la compañía **GRUPO VAELSTE S.A.** con capacidad de contestar demandas y cumplir obligaciones de acuerdo con el artículo seis de

la Ley de Compañías ecuatoriana; **ii)** proveer información y presentar documentación de la compañía **GRUPO VAELSTE S.A.** a lo cual están obligadas por ley las compañías extranjeras como socias o accionistas en compañías ecuatorianas; **iii)** representar a la compañía **GRUPO VAELSTE S.A.** en la junta general de socios o accionistas que se convoque o se reúna en cualquier compañía ecuatoriana, en la que tenga la calidad de socia o accionista, por todas las participaciones, cuotas o acciones que le corresponda. Al efecto podrán resolver los temas de la agenda propuesta. Este instrumento constituirá prueba suficiente para acreditar la representación legal. Es Todo. La suscrita Notario Público da fe: **a)** que ha identificado plenamente al compareciente para el cumplimiento de la legislación vigente; y **b)** que me han sido presentados los documentos que sirven como prueba para las daciones de fe específicas y que han sido agregados al archivo de referencias conforme a la ley, así como que he tenido a la vista los documentos no esenciales a que se refiere la escritura, los cuales también quedan agregados al archivo de referencias. El suscrito Notario hace constar que la totalidad de los honorarios correspondientes a la presente escritura pública los factura y recibe Grant Thornton Tax Costa Rica S.A., siendo la presente escritura pública otorgada por el compareciente con la finalidad de ser utilizada en la República del Ecuador. Expido un primer testimonio para la sociedad interesada en el mismo acto de firmarse la presente. Leído lo escrito al compareciente lo aprueba y firmamos en San José, a las diez horas del dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho. -----**FIRMA ILEGIBLE** -----**-FIRMA ILEGIBLE.** Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura pública numero ciento setenta y cinco-tres visible al folio número ciento setenta y nueve vuelto del tomo tercero de mi protocolo. Confrontada con su original resulto conforme y lo expido como un primer testimonio en el acto de firma de la matriz.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop followed by several vertical strokes.



Banco de Costa Rica
30/11/2018 09:35:45

Oficina: 937 Main Branch
Cajero: 11727817
Documento: 30577856
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000292903251

Tasacion: 305778560
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****125.00
Descuento: *****7.50
Total Timbres: *****117.50

Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****117.50
Valores: *****0.00
Total: *****117.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON CINCUENTA CTS.

000113510424

BCR
OF. INV.
BARRIO AJON
30 NOV. 2018
JOSELINE LEITON ARCE
CAJERA

Firma

Banco de Costa Rica
29/08/2018 14:05:23

Oficina: 937 Main Branch
Cajero: 29025793
Documento: 29302215
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000280144326

Tasacion: 293022151
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 375.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****375.00
Descuento: *****22.50
Total Timbres: *****352.50

Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****352.50
Valores: *****0.00
Total: *****352.50

Monto en letras:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CTS.

BCR
OFICINA
BARRIO AJON
29 AGO. 2018
BERTA SANCHEZ PADILLA
CAJERA

Firma